



INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 001 ADMINISTRACIÓN DE LA TIENDA ESCOLAR AÑO 2022

La Institución Educativa Rural Yarumito está interesada en recibir propuestas para la administración de la tienda escolar durante el año 2022.

- 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La Institución Educativa Rural Yarumito tiene la necesidad de entregar para el manejo y administración el local de la cafetería escolar para la vigencia 2022; esto con el fin de atender las necesidades de cafetería y complementos alimentarios de la comunidad educativa y el de ocasionales personas que se encuentren dentro de la institución. Se hace necesario este servicio en la preparación de productos de cocina local, jugos, gaseosas, desayunos y almuerzos para personal como docentes, directivos y administrativos que lo soliciten. El producto económico de esta concesión se destinará para el cubrimiento de gastos menores de diferentes necesidades de la institución.
- 2. MARCO LEGAL:** El proceso de contratación del servicio de tienda escolar se fundamenta en el Decreto Nacional 4791 de 2008 artículo 5 y el artículo 17 del reglamento de contratación de la institución para la vigencia 2021.
- 3. OBJETO: Contratación.** Consiste en entregar en concesión el local con destinación para la prestación del servicio de tienda escolar para la Institución Educativa Rural Yarumito, según las necesidades alimentarias (productos de cocina local, empaçados de fábrica, helados, frutas, líquidos, desayunos, almuerzos, entre otros) para beneficio de la comunidad educativa.
- 4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO EN CONCESIÓN A CELEBRAR:** Se trata de la concesión de un local que viene funcionando desde años anteriores habilitado para la cafetería y con el servicio de energía, que será asumido por el arrendador. El local tiene un área de diecinueve (19) metros cuadrados.

4.1 DURACIÓN DEL CONTRATO EN CONCESIÓN: El presente contrato en concesión de la tienda escolar de la Institución Educativa Rural Yarumito tiene vigencia desde el 17 de enero de 2022 hasta el 27 de noviembre de 2022; equivalente en costos a 10 meses. Las jornadas escolares tienen un horario de 6:30 am a 1:00 pm para los estudiantes de bachillerato y de 1:00 pm a 6:30 pm para los estudiantes de primaria.

Nota: En ningún caso habrá renovación automática del contrato de concesión de la tienda.

4.2 PRECIO BASE PARA LA CONCESIÓN: para el año lectivo 2022 es de ciento treinta mil pesos M/L (\$ 130.000) mensuales. Este valor no se encuentra ajustado, como en años anteriores, según el valor mensual del contrato del año lectivo 2021 y el incremento del



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

YARUMITO

Barbosa – Antioquia

DANE 205079000206 NIT 811034087-9

EDUCACIÓN PARA LA VIDA CON CALIDAD Y CALIDEZ



IPC para ese mismo año. Lo anterior debido a que durante el año 2021 solamente se prestó el servicio de tienda escolar desde el mes de julio e irá hasta el próximo mes de noviembre por la emergencia sanitaria y económica declarada por el gobierno nacional a raíz de la pandemia ocasionada por el COVID 19.

4.3 FORMA DE PAGO: El pago se realizará a través de consignación en efectivo en la cuenta de ahorros de recursos propios de la institución N° 00201073516 de la Cooperativa Financiera de Antioquia a nombre de la Institución Educativa Rural Yarumito; se efectuará el pago por anticipado y en los 15 primeros días de cada mes.

5. PLIEGO DE CONDICIONES:

La Institución se obliga a:

- a) Hacer entrega material del local, en buen estado, al momento de iniciar del contrato de concesión.
- b) Permitir la entrada de proveedores de bienes y servicio para la cafetería. Para ello, se entrega copia de la llave de la tienda escolar y de la portería de la institución al contratista.
- c) Atender las solicitudes de revisión de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la tienda escolar, cuando el arrendatario lo solicite.
- d) La obligación establecida en el literal c) implica sólo considerar tal solicitud, mas no conlleva la obligación de autorizar de manera efectiva el aumento de precios.
- e) Anunciar al arrendatario con anticipación cuando no habrá clases en procura de no causar perjuicios en la preparación de comestibles.
- f) Permitir el ingreso a la cafetería del contratista a los empleados, en las jornadas de normales de trabajo.
- g) No permitir otros negocios afines con los productos de la cafetería dentro de la institución.

Son obligaciones del prestador de servicios o contratista:

- a) Ofrecer comestibles diversificados, industriales y de cocina local acordes con la población estudiantil y a precios económicos.
- b) Prestar el servicio de cafetería como mínimo durante los descansos existentes en la jornada estudiantil.
- c) Observar excelentes condiciones de higiene y aseo del local y utensilios de cocina.
- d) Todos los integrantes de la cafetería deberán tener buenas relaciones humanas y buen trato con todo el personal de la institución.
- e) Los precios deberán ser concertados con la Rectoría, fijar la lista en lugar visible y no alterarlos sin la debida autorización.
- f) Los empleados de la tienda escolar de la Institución Educativa Rural Yarumito deben cumplir con las normas mínimas de salubridad e higiene, tales como delantal, cachucha o gorro blanco, tapabocas, entre otros.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

YARUMITO

Barbosa – Antioquia

DANE 205079000206 NIT 811034087-9

EDUCACIÓN PARA LA VIDA CON CALIDAD Y CALIDEZ



Son prohibiciones para el prestador de servicios o contratista:

- a) Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias cuya venta está prohibida por la ley para menores de edad.
- b) Fijar precios superiores a la tabla acordada con la institución.
- c) Abrir la tienda escolar los días en que el plantel educativo no está laborando, salvo autorización escrita de la Rectoría.
- d) Arrendar o subarrendar las instalaciones de la tienda escolar.
- e) Admitir alumnos dentro del local de la tienda escolar.
- f) Admitir personal en las instalaciones de la tienda escolar diferentes a los empleados contratados o proveedores.
- g) Utilizar las instalaciones físicas de la tienda escolar para pernoctar.
- h) No podrá delegar su administración ni subarrendarla.
- i) Hacer mejoras, reformas o efectuar adiciones al local de la cafetería sin previo convenio con la Rectoría.
- j) Vender a los estudiantes ningún producto en tiempo de clase o de actos cívicos.

6. REQUISITOS HABILITANTES:

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- b) Cámara de Comercio, si está inscrito (máxima vigencia de 3 meses).
- c) RUT.
- d) Certificado de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación (máxima vigencia 3 meses).
- e) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación (máxima vigencia 1 mes).
- f) Certificados de afiliación y comprobantes de pago (planilla o paz y salvo) de los respectivos aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda). Así mismo, deberá aportarse cada mes los comprobantes de pago a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del Contratista y/o de las personas dependientes del mismo que prestan directamente el servicio.
- g) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- h) Certificado de manipulación de alimentos vigente, de las personas que prestarán el servicio.

La población estudiantil está calculada en 400 alumnos aproximadamente.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN:

- a) Propuesta económica, equivalente a 30 puntos.
- b) Cartas de recomendación y verificación de personas o entidades reconocidas en el ámbito local, acreditación de experiencia en la administración de tiendas escolares o del sector público, equivalente a 40 puntos.
- c) Calidad y precio de los productos ofrecidos, 30 puntos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
YARUMITO

Barbosa – Antioquia

DANE 205079000206 NIT 811034087-9

EDUCACIÓN PARA LA VIDA CON CALIDAD Y CALIDEZ



8. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD / FECHA	Oct. 4/2021	Oct. 28/2021	Oct. 29/2021	Oct. 29/2021	Nov. 26/2021	Nov. 29/2021	Nov. 29/2021	Nov. 30/2021	Ene. 12/2022
Estudios previos	X								
Aprobación de estudios previos (Consejo Directivo)		X							
Apertura del proceso (resolución rectoral)			X						
Invitación pública				X					
Fecha límite entrega de propuestas					X				
Evaluación (Consejo Directivo)						X			
Publicación informe de evaluación							X		
Adjudicación del contrato y publicación de resolución rectoral								X	
Contrato									X

9. ENTREGA DE PROPUESTAS:

Las propuestas enviadas a la Institución Educativa Rural Yarumito serán entregadas en un (1) único sobre, el cual deberá estar cerrado y especificar a quién va dirigido, con el número de folios que contiene y con la fecha de entrega para ser radicado al momento de su recibo. Estas propuestas se entregarán en las oficinas de la coordinación o la rectoría de la institución en el horario de 8:00 am a 2:00 pm de lunes a viernes entre el 22 y el 26 de noviembre de 2021.

Atentamente,

Jorge D. Soto

Jorge Diego Soto Tobón

Rector

IER YARUMITO

Barbosa (Ant.), 29 de octubre de 2021.